

DECRETO N° 1 1 0 6 TEMUCO 08 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 28 de septiembre del 2021, que adjudica la Propuesta Pública N°136-2021 "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO", al Proveedor SOCIEDAD AyC E HIJO LTDA.., Rut 76.554.278-2. Y que en su punto N°4 del Decreto nombra como Inspector Técnico Titular del Contrato a don Sergio Sandoval García y como Inspector Técnico Subrogante a Don Luis Alberto Molina Alarcón.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 22 de octubre del 2021, que aprueba el contrato denominado SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES EN LA CIUDAD DE TEMUCO", al Proveedor SOCIEDAD AyC E HIJO LTDA.., Rut 76.554.278-2

4.- La necesidad de nombrar un nuevo Inspector Técnico Titular para para el contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA CIUDAD DE TEMUCO".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 del 21 de Julio del 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase como nuevo Inspector Técnico Titular del contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA CIUDAD DE TEMUCO". a Don Exequiel Eduardo Neira Narváez, Profesional, grado 9, E.M., como Inspector Técnico subrogante en ausencia del Titular a Don Pablo Brevis Salvo, Administrativo, Grado 14, y como segundo Inspector Técnico Subrogante a don Luis Alberto Molina Alarcón, Administrativo, Grado 13, E.M., Sin perjuicio de sus funciones. —

2.- Dejase establecido que tanto el inspector Técnico Subrogante y el Segundo Inspector Técnico del contrato mantendrán sus nombramientos para el contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA CIUDAD DE TEMUCO"



3.- Dejase establecido que los funcionarios señalados precedentemente se considerarán designados en las ampliaciones del contrato "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA CIUDAD DE TEMUCO"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/chl

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Dirección de Gestión de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes.

JOSE MONTALVA FEUERHAKE

